MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 024 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 11 FEB. 2014.

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0258-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "W" lote 9, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Aquilina García Chávez.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 036-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del terreno, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "W" lote 9, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010083350 de fecha 17 de enero de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "W" lote 9, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 240.00 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Porras Barrenechea, en un tramo de 10.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 8, en un tramo de 24.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 10, en un tramo de 24.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 7, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 240.00 m^2 PERÍMETRO: 68.00 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9B REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DOÑA AQUILINA GARCIA CHAVEZ.

- Por el Frente, limita con el Jr. Porras Barrenechea, en un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 8, en un tramo de 24.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 9A, en un tramo de 24.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 7, en un tramo de 5.00 ml.

ÁREA : 120.00 m^2 PERÍMETRO: 58.00 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9A RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE CELSA BEATRIZ GARCIA CHAVEZ.

- Por el Frente, limita con el Jr. Porras Barrenechea, en un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el sub lote 9B remanente, en un tramo de 24.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 10, en un tramo de 24.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 7, en un tramo de 5.00 ml.

ÁREA : 120.00 m^2 PERÍMETRO: 58.00 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
9B REMANENTE	AQUILINA GARCIA CHAVEZ	120,00	58,00
9A RESULTANTE	CELSA BEATRIZ GARCIA CHAVEZ	120,00	58,00
LOTE MATRIZ		240,00	68,00

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Telefax 066-318170

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDIA
10 FEB 2014
Reg. N° 0096 Folio 29
Hora 8:38a Firma

INFORME N° 055 –2014–MDJN-SGDUR/NMZ

SEÑORA : MARISOL CONTRERAS PAREJA
Alcaldesa de la MDJN

ASUNTO : Sub División de Tierras sin Cambio de Uso.

REF : INFORME TÉCNICO N° 036-2014- MDJN-SGDUR-DPUC/AC.

FECHA : Jesús Nazareno, 07 de febrero del 2014.

.....

Por medio del presente, hago de su conocimiento sobre el documento de la referencia lo siguiente:

a). El presente acto administrativo solicitado por la Sra. Aquilina García Chávez, con registro N° 0258 de fecha 17.01.2014, en la cual solicia la Sub División de Tierra sin Cambio de Uso del predio ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz."W" Lt. 09, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno.

b). Que conforme a la verificación de sus antecedentes legales y técnicos presentados, por la recurrente, se tiene:

- Copia de escritura pública de partición.
- Copia Literal de la SUNARP.
- Memoria descriptiva.
- Plano de ubicación, localización y perimétrico.

Por lo que **se sugiere declarar procedente** la atención de lo solicitado, se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía (03 juegos) y los antecedentes del expediente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DIST. DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Nelly Mendoza Zavaleta
SUB-GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL
10 FEB 2014
Reg. N°: 132 Folio: 29
Hora: 4:00 pm Firma:

C.c.
Archivo/YFF.